Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2017-00681-00
DECLARATIVO - DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Bogotá, Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que no ha sido posible realizar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria perteneciente al demandado, dado que se había solicitado sobre el predio de mayor extensión identificado con el No. 50S-539213, y la oficina de registro se negó a realizar la inscripción emitiendo notas devolutivas advirtiendo tales yerros, en vista de esta irregularidad, y antes de fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de deslinde, se ordenará que por secretaria, a costa de la parte demandante, se oficie a la oficina de instrumentos públicos zona sur, para que inscriba la demanda en el certificado de matrícula inmobiliaria del predio No. 50S-40312919 de propiedad del UNICO demandado Carlos Alberto Meneses Villarraga.

Como quiera que los certificados de matrícula inmobiliaria de los predios colindantes Nos. **50S-40312918 y 50S-40312919**, que reposan en el expediente, datan del mes de junio de 2019, se ordenara a la parte demandante que los aportes actualizados a la fecha, dentro del término de 20 días hábiles.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:

Monica Viviana Maldonado Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 066
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
25ad164de6ec9cf45ea09cb646ba9280ecb6c0d9ef1550b0485bce77ce72b2bb
Documento generado en 24/11/2021 02:29:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica